



Resolución Directoral

Nº 068 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 18 MAR. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 007-2016/CA de fecha 2 de marzo del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

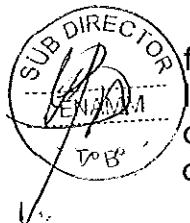
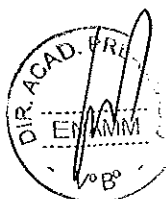
Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Entidad, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM, de fecha 02 enero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 265-2015 DE/ENAMM de fecha 28 de setiembre del 2015, establece las disposiciones correspondientes que otorga este Centro Superior de Estudios;

Que, de conformidad con la Directiva Nº 002-2013/ENAMM/SUB que norma los procedimientos a seguir para la Asignación de Sub Áreas para la Elaboración, Desarrollo y Sustentación de Monografías, designación de jurados y formalización del compromiso del Titulado en el Acto de Sustentación de Tesis y Monografías para optar el Título Profesional en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral Nº 333-2013 de fecha 12 de diciembre del 2013, establece en el numeral 3.2. Designación de Jurados Evaluadores de las sustentaciones y monografías para la obtención del Título Profesional;

Con Memorándum Nº 012-2016/SAC/AGT de fecha 29 de febrero 2016, la Secretaría Académica eleva al Consejo Académico el expediente de la Bachiller que solicita ser declarada expedita para optar el Título Profesional correspondiente, al haber cumplido con las exigencias para tal fin, encontrándose conforme a las normas establecidas

Visto los expedientes de los Bachilleres Yerika Michael LAGUNA Cubillas, Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde que requieren optar el Título Profesional, es procedente ser declarados expeditos para optar el Título Profesional correspondiente, al haber cumplido con las exigencias para tal fin, encontrándose conforme a las normas establecidas.

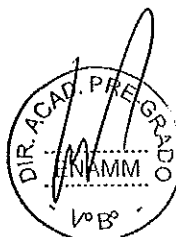
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub



Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaría Académica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR Expeditos para optar el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente, a los Bachilleres que se mencionan a continuación, quienes han optado por la modalidad de Tesis, aprobando la sustentación de la misma, cuyo tema/título se menciona a continuación:



Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	TESIS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	Yerika Michael LAGUNA CUBILLAS	" Inserción laboral de la mujer en el rubro marítimo, Perú 2015"	Marina Mercante Especialidad de Puente
2	Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde	" Accidentes Marítimos en buques mercantes en la costa peruana en el quinquenio enero 2010- agosto 2015"	Marina Mercante Especialidad de Puente



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR el Título Profesional de Oficial de Marina Mercante con mención en Puente a los Bachilleres Yerika Michael LAGUNA cubillas, Augusto Alfredo CAVERO Polanco y Miguel Antonio PROLEÓN Verde, mencionados en el ítem precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la expedición del Diploma referido en el ítem precedente, así como su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Secretaría Académica, Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

